

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 1987

NÚM. 41

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose realizado las Normas Subsidiarias de Palacios del Sil y Páramo del Sil por la firma Técnicos Consultores Reunidos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de febrero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1220

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario número 1.043/288, cuyo propietario es D. Alfonso Cosmen de Lama, su importe 66.669 pesetas y está constituido el día 31-3-79 a disposición de la Confederación Hidrográfica del Duero, para garantizar proyecto de reparación urgente del talud de la boca norte del túnel de desviación del tráfico - carreteras anejas a la presa del Embalse de Riaño, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL

para que la persona que lo hubiera encontrado, se sirva entregarlo en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León. Transcurridos dos meses de esta publicación quedará anulado dicho resguardo a todos los efectos, según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1221

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Castilla y León

EXPROPIACION FORZOSA.—Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto "Nueva carretera CN-120 de Logroño a Vigo. Ronda Este de León. Tramo: W-I de la Red Arterial".

CLAVE: 7-LE-273.A.

TERMINO MUNICIPAL: León.

ANUNCIO

Realizada la información pública prevista en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 10 de octubre de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expro-

piación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (Avenida José Luis Arrese, n.º 3) en la Unidad de Carreteras de León, c/ Ordoño II, n.º 27, y en el Ayuntamiento de León, para que se personen en las oficinas de dicho Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

1.—Ayuntamiento de León

(Término municipal: León).

Día 3 de marzo de 1987, de 11,30 a 13,30 horas.

Valladolid, 10 de febrero de 1987.
El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 1173

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEÓN

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 8.603-CL R.I. 12671.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Roldán, S. A., con domicilio en Santo Tomás de las Ollas, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea aérea a 132 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Roldán, S. A. la instalación de una línea aérea a 132 KV. cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, para una tensión de servicio de 132 KV.; intensidad de cortocircuito 15 KA.; capacidad teórica de transporte 40 MVA.; con conductor de aluminio acero LA-110 de 14 mm. de diámetro para fases y conductor de acero galvanizado de 9 mm. de diámetro para tierra; con aisladores VICASA, tipo E-70 en cadenas de 10 elementos; con entronque en T en la torre n.º 3 de la línea a 132 KV. Compostilla I-La Mudarra, propiedad de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y un solo apoyo, a 20 m. del entronque, tipo DRAGO-1.000-F5, de 21 m. de altura y 5.000 K. de tiro máximo; que alimentará la nueva subestación a 132/33 KV. de Roldán, S. A.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de febrero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

1172 Núm. 791—3 640 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para adquirir una autoescalera para el Servicio de Extinción de Incendios, se expone al público

por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante este tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso público de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Se señala como límite máximo de gasto que pueda suponer para el Ayuntamiento de León este suministro la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 1.200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, contenidas en dos sobres, deberán presentarse en el citado Negociado, de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del último anuncio preceptivo en cualquiera de los periódicos oficiales (Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma y Provincia).

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., con D. N. I. núm. y domicilio en en nombre propio (o en el de), según poder bastante que acompaña) enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León para adquirir una autoescalera para el Servicio de Extinción de Incendios, ofrece el modelo que se señala en la Memoria adjunta, en el precio y condiciones que igualmente se recogen en ella, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. (Fecha y firma).

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 12 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1229 Núm. 809—4 290 ptas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Modesto Villanueva González, para acondicionar un local destinado a sala de máquinas de juego tipo A, sito en la calle Cartagena, número 2. Expediente 202/87.

León, 12 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1230 Núm. 810.—1.300 ptas.

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión del día 30 de enero de 1987, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela n.º 2 del polígono 10, presentado por D. Bernardo del Palacio Fernández, en representación de "Promotora Leonesa de Viviendas, Sociedad Anónima", y redactado por el Arquitecto D. Carlos Muñiz Sánchez, acordándose asimismo suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área a que se refiere el proyecto en cuestión cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de Estudio de Detalle de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo, de la Secretaría General.

León, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1226 Núm. 806.—2.405 ptas.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de enero de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del paseo de la Facultad de Veterinaria y Plaza de Toros, redactado por el Ingeniero municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 278.311.914, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo, de la Secretaría General.

León, 10 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1228 Núm. 808.—1.925 ptas.

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1987, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluidos en el Sector de Carbajal Oeste, de los que son titulares los propietarios que figuran en dicha relación y no se han adherido a la Junta de Compensación de dicho Sector, acordándose igualmente iniciar el expediente expropiatorio de los bienes y derechos de referencia y considerar cumplidos los trámites de declaración pública e interés social y la necesidad de ocupación de las fincas señaladas, todas ellas pertenecientes al Polígono 2 del Catastro de Rústica, así como declarar beneficiaria de las expropiaciones que se produzcan en virtud de este expediente a la Junta de Compensación del Sector Carbajal Oeste, siendo la relación de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación y las fincas de que son titulares, la siguiente:

Nombre del titular	N.º de la finca	Superficie
D. ^a Elisa de Paz Morán	121	4.905 m/2
D. ^a Elisa de Paz Morán	35	2.448 m/2
D. ^a Josefa Martínez López	3	1.878 m/2
D. ^a Josefa y Esther Gil Martínez	4	1.878 m/2
D. ^a Ascensión de Celis Gil	5	1.878 m/2
Herederos de Hipólito Pastrana Pérez	7	22.938 m/2
D. Agapito de Celis López	124	1.310 m/2
D. ^a Juliana Pastrana González	125	1.310 m/2
D. Modesto García Díez	8	9.363 m/2
D. ^a Buenaventura Santos Gutiérrez	9	2.297 m/2
D. ^a Buenaventura Santos Gutiérrez	38	16.417 m/2
D. ^a Guadalupe Feo Fernández	11	7.872 m/2
D. ^a Francisca de Celis Suárez y hermanos	22	3.080 m/2
D. Andrés Mantecón Blanco	28,1	2.221 m/2
D. Andrés Mantecón Blanco	32,1	2.707 m/2
D. Antonio Mantecón Blanco	28,2	2.221 m/2
D. ^a Dolores Díez Mallo	33	5.850 m/2
D. ^a María Millán Martínez	34	3.790 m/2
D. Benito López Sánchez	36	4.443 m/2
D. Julián González González	37	1.156 m/2

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 15 y siguientes de su Reglamento, a fin de que en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

León, 7 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1175 Núm. 805—5.720 ptas.

Ayuntamiento de
León

RECAUDACION EJECUTIVA

Don José A. del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la

anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse les se practicarán en esta Oficina de Re-

caudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a).—De reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b).—Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la resolución del recurso de reposición, o de un año a partir de la interposición del recurso de reposición si éste no se resuelve expresamente.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que establece el art. 190 del citado Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Concepto: Basura - Alcantarillado

Ejercicio: 1981 a 1986.

CONTRIBUYENTE	Importe
Salas Salán Pedro	1.721
Nieto Alrez. Daniel	184
Coque Llamas Federico	3.998
Delgado Prieto Martiniano	3.709
San Fructuoso Cañas Martín	8.164
García San Martín Lucía	5.610
Rguez. de Paz José	1.200
Mtnez. Mateos Fco. Javier	2.609
San José Díaz Francisco	3.844
Viñuela Prieto Fidel	1.200
Fco Ordás Ezequiel	1.914
Robles García Nazario	2.100
Valdesogo García Roberto	1.200
Lozano Blanco Antonio	749
Celis Blanco Enrique	2.430
Vidal Lorenzo José	3.127
Alvarez Rubio Alejandra	12.870
Alvarez Rubio Alejandra	14.310
Pastor Díez Plácida	11.160
Rodríguez Gago Eliseo	1.860
Valiño Pintos José C.	870
García Rodríguez Angel	5.460

CONTRIBUYENTE	Importe	CONTRIBUYENTE	Importe	CONTRIBUYENTE	Importe
González García Andrés	6.180	Canseco Díez Francisco	758	Artiz Rguez. María	518
Rodríguez Obregón Florenti.	9.775	Fdez. Aller Benito	3.998	Cadenas Rubio Gerardo	1.937
Pirila Luño Isidoro	2.610	Glez. Fdez. Vicente	2.430	Méndez Lebrero Manuel	646
Blanco Valle Lucinio	300	Martín Sebastián	2.275	Embrillo Glez. Tomás	1.380
Trapote Cabrero Remedios	1.805	Mtnez. Gómez Santos	3.391	García Glez. José L.	9.182
Lozano Blanco Josefa	188	Pérez Casado Dolores	3.533	Santos Gordón Santiago	2.627
Sariñena Fdez. Lázaro	3.053	Mendaña Rguez. Carlos	810	Fuente Mtnez. Encarnación	690
Martín Sánchez Francisco	830	Mtnez. Fdez. Ramón	173	Rguez. García Miguel	4.051
Serrano Canal Eusebio	1.770	Glez. Soto Bernardo	1.937	Vega Benavides M. Nieves	690
García del Olmo Maximiliana	352	Moratiel Fdez. Eutiquia	2.026	Borja Ramírez Amparo	529
García Cofiño María	7.405	Muro Sánchez Francisco	11.884	Jiménez Escudero Benigno	8.222
Quintana Pastrana Aureliano	551	Casado Otero Baudilio	758	Barata Varela Fausto	5.342
Fernández González Luis	300	Cubas Benedicta Elena	758	Alaguero Rguez. Macario	1.148
Martínez Mansilla José	1.517	Mtnez. Liste Juan José	758	Conchero Quesada J. Antonio	646
Burrero Díez Alberto	1.380	Mtnez. Fdez. Jesús	1.290	Alaguero Rguez. Macario-Pan.	3.226
Martínez Colado Javier	2.208	García Gómez José	4.410	Fdez. Fdez. Heliodoro	16.200
Díaz Laso Rafael	6.445	Sika-Obras, S. A.	1.200	García Olalla Fdez. C. Elect.	11.126
Gómez Sánchez Benedicto	300	López Escudero Juan	5.554	Gómez Sánchez Bened.-Car.	3.750
Tascón García Arsenio	3.083	Luis Pariente M. Angel	9.004	Glez. Fdez. Jaime	8.064
Del Blanco de la Varga Cami	2.438	Barrios Fdez. Modesto	300	Vargas César-Mercería	6.048
Alvarez Flórez José	600	Aller Rguez. Cristina	1.121	Velasco Pérez Esper.-D. Pan.	4.516
Fernández García Esperanza	5.884	Pérez García Nélida	4.590	Viñuela P. Fidel-Ag. Trans.	1.290
García Alonso José C.	1.517	Santamaría del Rey Pruden.	1.216	León, 9 de febrero de 1987.—José	
Otero Elías José	5.941	García Olalla Carlos	900	A. del Río Balbuena.	995
Romero Alvarez M. Violeta	5.548	Barriónuevo Torrellas, A.	900		
García Blanco Enrique	4.172	Gómez Bergantinos José	2.970		
López Fernández Jesús	758	García Varela Virginia	7.050		
Rodríguez Gordón Miguel	878	Franco Glez. Cándido	870		
Ponga Ruano José de	2.652	Dionis Corman Angel	1.200		
González Manilla Modesta	300	Domínguez Iglesias Angel	583		
Tascón Félix Ramón	2.753	Sahagún Puente Esperanza	3.720		
García Fernández M. Begoña	2.275	Vallepuga Almenara Emiliana	583		
Prieto Gómez Francisca	4.315	Hdez. Rguez. Mercedes	930		
Glez. Rojo Enrique	810	Vega Fdez. Justiniano	3.877		
Prieto Olivera Jesús	900	Lozano Fdez. Francisco	930		
Porras Juárez Manuel	810	Alvarez Aparicio José M.	1.470		
Porras Juárez Manuel	14.117	Glez. Paniello Ana Rosa	3.810		
Báez Barrientos Eladia	810	Rguez. Quesada Javier	4.223		
Salagre Llanes Saturnina	758	Crespo Huerta Julián	900		
García Glez. Isidro	758	Represa L. de Bustamante V.	7.740		
Robles Bandera Laudelina	184	Estudios y Representaciones	300		
Glez. Martín Senén	4.654	Luera Puente José	3.305		
Pinilla Corral Mariano	1.787	García Fdez. Benedicta	173		
López Ardura Amor	900	Zones Castro Isidro	2.400		
Alonso García David	2.171	Del Río Glez. Leoncio	2.400		
Pinilla Corral Mariano	426	Glez. Alvarez M. Aránzazu	300		
Fdez. Bayón Gabriel	1.937	López Linares Luis	2.386		
Alonso Gtrrez. Guadalupe	5.372	Travieso Glez. Luis	1.200		
Durante Manso Laurentino	2.298	Campoy Glez. Facundo	5.077		
Tascón Sotelo Aurelio	4.967	Fdez. Díez José	8.280		
Glez García Gerardo	6.218	Alvarez García José María	11.400		
Fuertes Menéndez José	7.787	Vega García José L.	4.506		
Glez. Barriales Luis	4.051	González Manuel	1.517		
González Toribio	2.070	Romero Borja M. Concepción	646		
Sánchez García Manuel	4.908	Fuertes Glez. Angel	1.328		
Jiménez Jiménez José	5.294	Alonso Cañedo Manuel	2.100		
Alvarez Fuertes Pilar	7.205	Fdez. Glez. Jaime	1.771		
Alvarez Idaraga Enrique	7.799	Belleza 2.000, S. L.	1.778		
San Juan Funes Raimundo	3.842	Villa Glez. Matilde	10.416		
Mtnez. Carbajosa Luis	5.942	Blanco Garzón Luis	852		
Cubría Glez. Magdalena	646	Celle Condemarín Pedro	690		
Sánchez Jato Pilar	529	Alvarez García Pedro	2.280		
Fdez. Marín Luis y I	2.400	Blanco Ydurueta José L.	1.200		
Villar Díez José	10.474	Campo Angel Evelio	2.911		
Colinas Josa Juan	6.690	Alonso Lorenzana Miguel	10.114		
Díez Oreias Antonio	7.015	Tascón Sotelo Aurelio	8.605		
Alvarez Fdez. Emilio	1.517	Prada Girón Juan	878		
Acebes Cereijo Heliodoro	6.925	Puente Alonso Tomás	2.430		
Robles García Lidia	3.544	Morana Sanz Emilia	4.278		
Bercena Alvarez Alfredo	600	Longorta Carreño José	2.020		
Lórez Trobajo Esteban	1.860	Fuente Mtnez. Encarnación	4.955		
Lobato Rguez. Cesáreo	5.395	Glez. Mtnez. Ricardo	2.004		
Aleu Calvo Fco. Javier	758	Fdez. Gtrrez. José	8.784		

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Tomás González Rodríguez, en representación de Tomás González, Sociedad Anónima, adjudicatario de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en zona del Temple, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 11 de febrero de 1987.
El Alcalde, José Alonso Rodríguez
1180 Núm. 779—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre, el Pleno de la Corporación Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villablino, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1987, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del "Proyecto de urbanización de las calles Mayor, Terrado, Travesía calle Terrado en el Barrio San Miguel, de Villablino", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con colaboración del Arquitecto don Fernando Alonso González, por un presupuesto de ejecución por contrata de 7.289.326 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141-4 del Reglamento de

Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Villablino, a 11 de febrero de 1987.
El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barreiro.

1189 Núm. 793—2.990 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de febrero actual, la concertación de un aval con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por importe de once millones de pesetas, para responder de la aportación municipal, ante la Excelentísima Diputación Provincial, a la obra "2.ª fase de urbanización de las Avenidas de Asturias y Sierra Pambley", obra incluida en el Plan Provincial de 1987, queda dicho acuerdo y expediente de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Villablino, a 10 de febrero de 1987.
El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barreiro.

1192 Núm. 794—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1987, y al amparo de lo establecido en el artículo 418 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prestó aprobación al Proyecto de Anticipo Reintegrable sin Interés con la Excelentísima Diputación Provincial de León, destinado a financiar parte de la aportación municipal a la obra "Remodelación del Cementerio en San Miguel de Montañán", del Plan 1986, en las condiciones que más abajo se citan. Expresado expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, deducirse

cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

CONDICIONES

—Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración: 152.587 pesetas.

—Amortización: 10 anualidades.

—Garantías: Las expresadas en la base 4.ª del expresado proyecto de contrato.

Joarilla de las Matas, a 10 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1193 Núm. 795—2.340 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Una vez definitivo el acuerdo relativo al primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 1986, se publica resumen del mismo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
—Incorporación superávit presupuesto 1985	4.078.858
—Superávit inversiones	1.945.404
—Mayores ingresos	5.600.854
	11.625.116

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.º—Remuneraciones del personal	156.385
Cap. 2.º—Compra de bienes corrientes y de servicios	6.423.789
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	167.580
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.º—Inversiones reales	4.877.362
	11.625.116

La Bañeza a 7 de febrero de 1987.
El Alcalde (ilegible).

1191 Núm. 804—1.885 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En sesión de 6.2.1987 este Ayuntamiento Pleno acordó prestar aprobación.

1.º—Al proyecto de pavimentación de calles para ejecución de las obras del PPOS/87, deglosado en pavimentación de calles en Campo de Villavidel (segunda fase, 4.254.811 ptas.), y bacheo general de calles en Campo de Villavidel y Villavidel (2.245.189 pesetas).

2.º—A la relación de altas y bajas para 1987 habidas en el padrón del impuesto de circulación de vehículos.

3.º—Al proyecto de presupuesto de

gastos e ingresos para 1987, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo I	900.000 ptas.
" II	275.000 "
" III	2.250.000 "
" IV	2.450.000 "
" V	150.000 "
" VII	7.750.000 "
" IX	2.000.000 "
Total	15.775.000 "

GASTOS

Capítulo I	3.300.000 ptas.
" II	1.000.000 "
" VI	11.000.000 "
" IX	475.000 "
Total	15.775.000 "

Quedando de manifiesto la documentación correspondiente en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados, durante el plazo de quince días, entendiéndose definitivos los acuerdos tomados de no presentarse aquéllas.

Campo de Villavidel, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, Pedro Vizcay.

1190 Núm. 803—3.055 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en fecha 30 de enero de 1987, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, que a continuación se indica:

- 1.—D.ª M.ª del Pilar Abella Novo
- 2.—D.ª M.ª Teresa Aira Neira
- 3.—D. Miguel Angel Alba Arroyo
- 4.—D. Manuel Alvarez Carballo
- 5.—D. Enrique Antizar Pérez
- 6.—D.ª Olga Arias López
- 7.—D.ª M.ª Teresa Barrenechea Fernández
- 8.—D.ª M.ª del Carmen Bello Corti
- 9.—D. José Manuel Blanco Sandes
- 10.—D.ª M.ª José Carral Freire
- 11.—D. Antonio Delgado del Valle
- 12.—D.ª Concepción Díaz Fuente
- 13.—D.ª M.ª José Faba Fuente
- 14.—D.ª M.ª Jesús Fernández Alba
- 15.—D.ª Adoración Fernández Franco
- 16.—D.ª Susana Freijo Amigo
- 17.—D.ª M.ª Florentina García Fernández
- 18.—D. Jesús García García
- 19.—D.ª M.ª del Carmen García Juárez
- 20.—D.ª Rosa María Gil Ameijídez
- 21.—D. Alfredo Luis González Mourín
- 22.—D. José Hernández Martos
- 23.—D. Alejandro López Digón
- 24.—D.ª Josefa López González
- 25.—D.ª Rosalía López Huerga
- 26.—D.ª Josefa López López

- 27.—D.^a Begonia Martínez Riesco
- 28.—D.^a M.^a Dolores Moldes Gómez
- 29.—D.^a M.^a Esther Moreno Peña
- 30.—D.^a Serafina Novo Gavela
- 31.—D.^a Ana Isabel Pellitero Borraz
- 32.—D. Pedro Pérez Carrete
- 33.—D.^a Eufemia Pérez García
- 34.—D.^a Belén Santamarina González
- 35.—D. Enrique Antonio Torre Lorca
- 36.—D. Francisco Javier Ulloa López
- 37.—D.^a M.^a de la Encarnación del Valle López.
- 38.—D. Roberto del Valle Pérez
- 39.—D.^a M.^a Aurora Vázquez González
- 40.—D.^a Ana M.^a Vega Calleja
- 41.—D.^a Montserrat Vega Fernández
- 42.—D.^a Ana María Vega Laballos
- 43.—D. Jesús de Vega de la Red
- 44.—D. José Francisco Vicente Álvarez
- 45.—D.^a Rosario Mercedes Villacorta
- 46.—D. Julián Villar Real
- 47.—D.^a M.^a del Carmen Ybarra González.

Excluidos: Ninguno.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villafranca del Bierzo, 13 de febrero de 1987.—El Alcalde en funciones, Angel Robés Pardo.

1243 Núm. 819. - 4.615 ptas.

Ayuntamiento de Cabreros del Río

PROYECTO PAVIMENTACION

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 1987 el Proyecto Técnico de "Pavimentación de calles en Cabreros del Río IV fase", queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren precisas. Importe 8.500.000 pesetas.

AVAL

Igualmente y en el mismo Pleno se acordó solicitar aval por importe de 4.250.000 pesetas a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, para afianzar la aportación municipal a la obra de "Pavimentación calles en Cabreros del Río IV fase", afectándose en garantía los ingresos municipales de los capítulos 2.º y 4.º del presupuesto.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 430 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se somete a información pública por plazo de 15 días en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen. De no producirse el acuerdo de aprobación inicial queda elevado a defi-

nitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

ANTICIPO CON DIPUTACION

También en dicho Pleno se acordó solicitar a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación la concesión de anticipo reintegrable a diez años destinado a financiar la obra municipal de: Pavimentación de calles en Cabreros del Río, IV fase, para la que se solicita la cantidad de 1.500.000 pesetas, y aprobar las cláusulas contractuales contenidas en el proyecto de contrato a establecer caso de concesión de los mismos, quedando afectados en garantía de las correspondientes amortizaciones, los recursos municipales detallados en la cláusula 4.ª del Proyecto de Contrato.

Igualmente estará en exposición en el mismo lugar y tiempo.

Cabreros, 11 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1194 Núm. 796—3.835 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de enero de 1987, aprobó con el quórum que determina el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, solicitar un aval bancario a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características son las siguientes:

Importe: Cinco millones (5.000.000) pesetas.

Corretaje: 3 por mil sobre el nominal del aval (honorarios que percibirá el Corredor Colegiado de Comercio que intervenga la póliza de contraaval a favor de la Caja) por una sola vez.

Comisión: 1.000 pesetas en concepto de apertura del aval por una sola vez.

Cinco por mil trimestral sobre el nominal del aval liquidable por trimestres anticipados.

Finalidad: Garantizar el pago de la aportación municipal de las obras de urbanización de la calle La Chana en Toreno, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987.

Garantías: La participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Igualmente, se faculta al señor Alcalde, don José Luis Merino García para solicitar y formalizar dicho aval, firmando cuantos documentos sean precisos a tal fin y también para la firma del contraaval a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

El expediente de referencia se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones

de conformidad con lo determinado por el artículo 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 51 y 196 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Toreno, 11 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1195 Núm. 797.—3.315 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y siendo declarado de tramitación urgente el expediente de contratación mediante subasta de las obras de "Alumbrado público de Villapodambre", habiendo asimismo, resultado aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación de las expresadas obras, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo anteriormente citado, se anuncia subasta pública para contratar las expresadas obras, si bien la licitación será aplazada si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de "Alumbrado público en Villapodambre", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Francisco J. Sandoval Macarro.

Tipo de licitación: Dos millones cuatrocientas mil pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de tres meses desde la firma del contrato.

Pago: Contra certificación de obra suscrita por el Técnico Director, aprobada por el Pleno Municipal. El pago se efectuará con cargo al presupuesto de 1987.

Fianzas: Provisional, 48.000 pesetas.

Definitiva, el 4 % del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio de subasta.

En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provincia de, con D. N. I. número (del que adjunto fotocopia), hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acreditado con el poder bastantado que acompaño, enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Santa María de Ordás para contratar las obras de "Alumbrado público de Villapodambre", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al proyecto técnico que las sirve de base y pliego de condiciones que rija la contratación, haciendo constar expresamente:

1.ª—Que ha constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

2.ª—Que no me hallo incurso en causa alguno de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.ª—Que cumplo al día de hoy la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

En, a ... de ... de ... (firma).
Santa María de Ordás, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1244 Núm. 820.—6.565 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de febrero de 1987, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Pozuelo del Páramo, primera fase.

Los elementos esenciales de dicha imposición son los siguientes:

1.º—Cifrar el coste de la obra en 5.900.000 pesetas.

2.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a dichas obras que asciende a la suma de 2.950.000 pesetas.

3.º—El tipo de imposición será del 90 % de la base imponible anteriormente citada.

4.º—La cuota tributaria será de 2.655.000 pesetas.

5.º—El módulo de reparto será de los metros lineales de fachada de los edificios y solares afectados.

6.º—Sujetos pasivos: Los propietarios especialmente beneficiados por la realización de las obras.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles a efectos de oír reclamaciones. Si durante dicho plazo las mismas no se hubiesen producido el acuerdo será elevado a definitivo, dando cumplimiento al trámite de publicación.

Pozuelo del Páramo, 9 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★

Se hace saber que la Corporación Municipal en sesión del día 5 de febrero de 1987 aprobó las bases del proyecto de contrato de un anticipo reintegrable, sin interés, de 750.000 pesetas, con la Caja de Crédito para Cooperación, con destino a financiar en parte las obras de sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Saludes de Castroponce.

La amortización se hará en 10 anualidades y los gastos de administración y demás que la operación comporta son del orden de 114.440 pesetas, quedando afectados como garantía los impuestos directos, los indirectos y el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia queda expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/85, del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en cuyo plazo las personas afectadas podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas.

Pozuelo del Páramo, 9 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1238 Núm. 816.—4.290 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Decreto 4/87.—En Molinaseca, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete; el Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández Barrios, ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las facultades que me confiere el art. 46 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, designo como Teniente de Alcalde al Concejal D. Evaristo Franganillo Barrios, cesando a don Juan Arias Viñambres, Concejal que desempeñaba el citado cargo hasta la fecha.

El Alcalde, Antonio Fernández.

1233 Núm. 812.—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Don Francisco Javier Garmón Ramos, como arrendatario, ha solicitado licencia municipal para la adaptación de un local destinado a salón de juegos re-

creativos, en calle Calvo Sotelo, 5, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, del Real Decreto-Ley 2816/1982, de 27 agosto, a fin de que los que por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Santa María del Páramo, a 13 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1234 Núm. 813.—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

En sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1987 por el Pleno municipal se acordó por unanimidad la imposición y aplicación de las reglamentarias contribuciones especiales a los sujetos afectados de las obras de pavimentación en Villamañán, cuarta fase y en Villacalbiel, incluidas en el Plan Provincial de 1986, y cuyo resumen es el siguiente:

Villamañán-4.ª fase: Pesetas

—Coste del proyecto	323.571
—Coste de la obra	7.783.000
—Aportación Diputación ...	3.891.500
—Aportación Ayuntamiento (25 %)	972.875
—Obra a mayores según acta replanteo	1.413.960
—Módulo: Metro lineal de viviendas y solares.	

Villacalbiel:

—Coste del proyecto	128.772
—Coste de la obra	3.306.682
—Aportación Diputación ...	1.653.341
—Aportación Ayuntamiento (25 %)	413.335
—Aportación sujetos afectados	1.368.778
—Módulo: Metro lineal de viviendas y solares.	

Este acuerdo se hará definitivo sin necesidad de tomar otro si en el plazo de publicación y exposición públicas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de un mes no se presentaran reclamaciones.

Villamañán, 12 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

1239 Núm. 817.—2.600 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas relativas al pasado ejercicio de 1986, las mismas, junto con sus justificantes, dictámenes y el resto de la documentación que las compone, se hallarán expuestas al público en la

Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante los cuales y ocho más se podrán presentar por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes, tal y como se establece en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cimanes de la Vega, a 13 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1242 Núm. 818—1.365 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Rueda del Almirante

ANUNCIO SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal se anuncia subasta pública al objeto de arrendar las hierbas y rastrojeras de un terreno de propios, propiedad de esta Junta Vecinal, al sitio denominado "El Valle Bajar" y "Regalengo", en el término del pueblo de Valduviego, y con arreglo a las siguientes bases:

1.—Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos y rastrojeras, del terreno propiedad de esta Junta Vecinal anteriormente expresado, y de una superficie aproximada de 50 Has.

2.—Duración del contrato: Anual, comenzando el plazo de aprovechamiento el 1.º de enero y finalizando el 15 de diciembre.

3.—Precio base: 90.000 pesetas, por todo el tiempo de duración del aprovechamiento.

4.—Forma de pago: En dos plazos iguales, en que será dividido el precio de adjudicación y dentro de la primera quincena de los meses de abril y octubre, respectivamente.

5.—El adjudicatario tendrá exclusivamente el derecho al aprovechamiento de pastos y rastrojeras, reservándose la Junta Vecinal todos los demás derechos sobre los terrenos aludidos y que son objeto del aprovechamiento.

6.—La subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo del Pueblo de Rueda del Almirante, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, mediante pujas a la llana, debiendo el adjudicatario firmar el acta de dicha subasta, en la que no podrán participar los deudores a la Junta Vecinal.

7.—El adjudicatario vendrá obligado a depositar, en concepto de fianza o garantía definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, en el acto de formalización del contrato correspondiente.

8.—Los gastos dimanantes de la presente subasta, como anuncios, formalización, redacción de contratos, etcétera lo serán de cargo del adjudicatario.

9.—La Junta Vecinal se reserva el derecho, en caso de estimarlo conveniente,

por las circunstancias que concurran en el adjudicatario, de exigir cualquier otra clase de garantía.

10.—Para mayor información, los interesados pueden recabar la misma, de la Junta Vecinal.

Rueda del Almirante, 9 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

★ ★

ANUNCIO SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal se anuncia subasta pública al objeto de arrendar un terreno de propios, propiedad de esta Junta Vecinal, al sitio denominado

"El Payuelo", en el término del pueblo de Valdepolo, y con arreglo a las siguientes bases:

1.—Objeto del contrato: Arrendamiento para explotación agrícola, del terreno propiedad de esta Junta anteriormente expresado, y de una superficie aproximada de 240 Has.

2.—Duración del contrato: Seis años sin derecho a prórroga, a partir de la formalización del contrato.

3.—Precio base: 2.800.000 pesetas, por todo el tiempo de duración del contrato.

4.—Forma de pago: En seis anualidades iguales, en que será dividido el precio de adjudicación y dentro de la primera quincena del mes de noviembre de cada año.

5.—Se excluye de dicho arrendamiento el aprovechamiento de las hierbas y rastrojeras, que quedan a favor de esta Junta Vecinal, que podrá arrendarlas independientemente, así como el derecho de caza, que podrá ser arrendado independientemente por dicha Junta, del mismo modo.

6.—La Junta Vecinal se reserva todos los derechos sobre la fuente, la laguna y el trozo de terreno, del lado de los Corrales, ya delimitado, haciendo constar, además, que deberá de ser respetada por el adjudicatario, la servidumbre de paso, que da acceso a la porción de finca que se halla a la otra hoja.

7.—La explotación se efectuará cada año, la mitad aproximadamente de la superficie arrendada, a fin de respetar el estado actual de dicho terreno, dividido en dos hojas.

8.—La subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo de Rueda del Almirante, el día 15 de marzo del presente año, a las doce horas, mediante pujas a la llana, debiendo el adjudicatario firmar el acta de dicha subasta en la que no podrán participar los deudores a la Junta Vecinal.

9.—El adjudicatario vendrá obligado a depositar, en concepto de garantía definitiva, el 5 por 100 del importe de dicha adjudicación, en el acto de formalización del contrato correspondiente.

10.—Los gastos dimanantes de la presente subasta, como anuncios, for-

malización, redacción de contratos, etcétera, lo serán a cargo del adjudicatario.

11.—La Junta Vecinal se reserva el derecho, en caso de estimarlo conveniente, por las circunstancias que concurran en el adjudicatario de exigir cualquier otra clase de garantía.

12.—Para mayor información, los interesados pueden recabar la misma, de la Junta Vecinal.

Rueda del Almirante, 9 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1103 Núm. 735—9.425 ptas.

Junta Vecinal de Corbillos de los Oteros

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas y liquidación del ejercicio de 1986, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, a 27 de enero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1137 Núm. 754—780 ptas.

Junta Vecinal de Villoria de Orbigo

Aprobado el proyecto de "Construcción de cementerio en Villoria de Orbigo", redactado por el Arquitecto don Ignacio Pérez Juan, el mismo se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta Vecinal al objeto de examen y reclamaciones.

Villoria de Orbigo, 10 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

★ ★

Aprobada por la Junta Vecinal la Ordenanza Fiscal reguladora de las contribuciones especiales, el expediente y la Ordenanza se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por espacio de treinta días al objeto de reclamaciones y examen de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Villoria de Orbigo, 10 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

★ ★

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones, que se presentarán dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Villoria de Orbigo, 10 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1138 Núm. 755—2.340 ptas

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 165 de 1987 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Victoriano González, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Páramo del Sil, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre de 1986, que aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 25 de dicho Ayuntamiento, reguladora de los "Derechos y tasas sobre licencias para construcciones y obras".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 1139

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 161 de 1987 por el Letrado don Enrique de la Red Mantilla, contra acuerdo del Ayuntamiento de Boca de Huérgano de 12 de octubre de 1986, que decretó el cambio del servicio público de teléfono en la localidad de Valverde de la Sierra y la privación de dicho servicio al aquí recurrente, Sr. Villalba Casado, y su ubicación en el domicilio de don Eutiquio Villalba Martínez, y contra el acuerdo adoptado en sesión de 16 de noviembre de 1986, en el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener inte-

rés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 1140

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Plácido García Suárez y D.ª Mari-nela Buenosvinos Fernández, sobre reclamación de 201.000 ptas. que le restan por pagar, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintuno de abril próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecinueve de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Urbana.—Finca 31.—Trastero de la planta baja del edificio en La Robla, a la c/ La Fuente y Real, seña-

lado como 2.º E, con comunicación directa al portal 2 del inmueble, de 4,2 m/2. Linda: Frente, trastero 1.º E; pasillo de acceso; derecha entrando, trastero 3.º E, segunda, Hortensia Cubría, y fondo, Concepción Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 474, libro 46, folio 132, finca 7.418, inscripción segunda.—Valorada en 15.000 ptas.

2.º—Urbana.—Finca 50.—Vivienda tipo E, en la 2.ª planta del edificio en La Robla, a las calles de la Fuente y Real, con acceso por la escalera izquierda entrando del portal de la calle Real a la izquierda subiendo dicha escalera, de una superficie de 78 m. y 32 dm/2. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, rellano y caja de escalera; izquierda, rellano de escalera, patio y vivienda tipo F de su misma planta, y fondo, vivienda tipo F de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 474, libro 46, folio 151 vto., finca 7.437, inscripción 3.ª—Valorada en 3.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 11 de febrero de 1987.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

1215 Núm. 826—6.305 ptas.

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 36-87, a instancia del Procurador don Isidoro Muñoz Alique, en representación de "Unión Panadera de San Andrés, S. L." con el Ministerio Fiscal, para la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de León y su partido, de la siguiente:

"Finca urbana o solar, en la localidad de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo a Trobajo del Camino, hoy Avenida de la Constitución, s/n., de una superficie aproximada de 1.560 (mil quinientos sesenta) metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca urbana, propiedad de Agustín Mayo Paramio, S. L.; al Sur, con finca rústica, propiedad de doña Tomasa o Antonia Alvarez Santos; al Este, con finca rústica propiedad de D. Manuel Sedano Prieto, y al Oeste, con la carretera, hoy Avenida de la Constitución."

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a los dueños de los predios colindantes indicados, al vendedor don Gregorio García Fernández, casado con doña Leonor García García, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a

su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández. — El Secretario (ilegible).

1141 Núm. 787—2.990 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Seguí Martínez y esposa D.^a Nieves Fernández Santos, vecinos de León, sobre reclamación de 883.500 ptas. de principal y la de 100.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día uno de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día ocho de mayo próximo a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las

doce horas del día diez de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Mitad indivisa de una tierra situada en término de Trobajo del Camino, al sitio de Revuelta o encima de la cuesta de La Cruz, de hemina y media de cabida, equivalente aproximadamente a nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, con camino; Mediodía, carretera de León-Astorga; Saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y Poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García.—Valorada en 157.500 pesetas.

2.º—Mitad indivisa de otra tierra sita en dicho término, al pago de las Cernadores o las Pedrajas, de tres heminas, equivalente aproximadamente a 18 áreas, 78 centiáreas. Linda: Saliente, con más de Juan Guerrero; Mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández; Poniente, Gregorio Fernández, y Norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez.—Valorada en 475.000 ptas.

3.º—Mitad indivisa de otra finca en dicho término, encima de la cuesta, al sitio que llaman Corral de Vascas, de tres heminas y media de cabida, equivalente a 18 áreas, 88 centiáreas, linda: Saliente, con herederos de "El Romo", hoy barcillar de Toribio Paniagua; Mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Álvarez; Poniente, Tomás Álvarez, hoy Juan Martínez, y Norte, Antonia Hevia, hoy Juan Herrero.—Valorada en 475.000 pesetas.

4.º—Mitad indivisa de otra finca en dicho término al sitio de los Arenales, de hemina y media de cabida, es decir, 9 áreas, 48 centiáreas, aproximadamente. Linda: al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; Saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; Poniente, Fernando Álvarez, hoy Juan Martínez, y Mediodía, más del mismo Felipe.—Valorada en 900.000 ptas.

Todas estas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de León.

5.º—Mitad indivisa de una casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la calle Real o carretera de León a Astorga, señalada con el n.º 33. Que linda: Por la derecha entrando, con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y carretera de Alfageme; espalda, con casa de Francisco Álvarez Santos. Consta de planta baja y alta, con varias edificaciones, tiene patio, cuadras y pajar y otras dependencias y su situación al frente es la carretera de León a Astorga en una línea de fachada de doce metros con noventa decímetros. Tiene una superficie aproximada de

496 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad.—Valorada en un millón de pesetas.

Dado en León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alberto Álvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

1145 Núm. 829—9.230 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 295/86, seguidos en este Juzgado sobre tercera de dominio sobre derechos de arrendamiento y traspaso de una nave se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de demanda de tercera de dominio sobre los derechos de arrendamiento y traspaso de una nave que con el número 295/86, se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de la entidad Hijos de Alberto Fernández Álvarez, Sociedad Anónima (HIAFASA) con domicilio en León, C/ Burgo Nuevo número 17, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor Méndez Trelles contra don Eladio Voces Granja, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, don Agustín Pastor Murciego, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, contra don Antonio Granizo Salvador, don Landelino Martínez del Cano, don Julio Mallo Mallo, don José Santos Llorente, don Jesús González Serrano, don Dionisio Rodríguez Castro, doña Manuela Díez Fidalgo, doña Elena Casares Martínez, don Laudelino Gutiérrez Crespo, don Manuel Fernández Orolas, don Raúl Álvarez Crespo, don Eloy Fernández Alonso, don Gumersindo Castro Andrés, don José Casares Mata, doña María-Jesús Álvarez de Castro, doña Luisa García Ruano, don Manuel Alija Cueto, don Pedro Pérez García, don Cándido Gutiérrez Villa, don Francisco Blanco Álvarez, doña Eulogia Adela García González y contra la entidad Suministros Agrícolas y Materiales de Construcción (Samac, S. A.) y Ramifer, S. L., declarados en rebeldía procesal y contra doña María del Mar López Labajos, mayor de edad, soltera y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señora Crespo Toral y defendida por el Letrado señor Ginés Rodríguez, cuantía 6.500.000 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda

interpuesta por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de "Hijos de Alberto Fernández, S. A. (HIAFASA) sobre tercería de dominio sobre los derechos de traspaso embargados en la ejecución número 859/85, de la Magistratura de Trabajo número uno de esta ciudad, contra don Eladio Voces Granja, don Agustín Pastor Murciego, don Antonio Granizo Salvador, don Landelino Martínez del Cano, don Julio Mallo Mallo, don José Santos Llorente, don Jesús González Serrano, don Dionisio Rodríguez Castro, doña Manuela Díez Hidalgo, doña Elena Casares Martínez, don Laudelino Gutiérrez Crespo don Manuel Fernández Orolas, don Raúl Álvarez Crespo, don Eloy Fernández Alonso, don Gumersindo Castro Andrés, don José Casares Mata, doña María-Jesús Álvarez de Castro, doña Luisa García Ruano, don Manuel Alija Cueto, don Pedro Pérez García, don Cándido Gutiérrez Villa, don Francisco Blanco Álvarez, doña Eulogia Adela García González y doña María del Mar López Labajos, así como contra la entidad Suministros Agrícolas y Materiales de Construcción (Samac, S. A.) y Ramifer, Sociedad Limitada debo declarar y declarar ser inexistentes tales derechos de traspaso embargados, por no estar sometida la nave objeto de los mismos a arrendamiento alguno, debiendo alzarse, por lo tanto, dicho embargo, con expresa imposición a "Ramifer, S. L.", de cuantas costas se han ocasionado en la presente instancia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a los demandados rebeldes expido el presente testimonio que firmo en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1217 Núm. 831—8.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 46 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de febrero de 1987. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez,

Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad mercantil Miguélez, S. L., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado D. César Martínez Burgos, contra D. Cándido Zabaleta Blanco, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 524.705 pesetas de principal, intereses y costas, incluidas las reclamadas en ampliación de demanda, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Cándido Zabaleta Blanco y con su producto pago total al ejecutante entidad mercantil Miguélez, S. L., de las 450.000 pts. (cuatrocientas cincuenta mil) reclamadas, interés de esa suma legal anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo contra la que puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para que la Ilustrísima Audiencia Provincial dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de febrero de 1987.—José Santamarta Sanz.

1111 Núm. 743—3.315 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación n.º 375/86 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de separación conyugal n.º 375/86, instados por Maximina del Reguero Díez, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. De la Torre Fuertes y defendida por el Letrado D. Fernando González, contra Juan José Carro Palacios, mayor de edad, Agente Comercial y vecino de León, en situación de rebeldía procesal y con el Ministerio Fiscal, y

Decisión.—Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. De la Torre Fuertes en representación de doña Maximina del Reguero Díez, acuerdo la separación conyugal de la misma y don Juan José Carro Palacios. Se ratifican elevándolas a definitivas las medidas acordadas en auto de 18 de se-

tiembre de 1986 en procedimiento 377/86. La presente resolución, una vez firme, produce la disolución del régimen económico matrimonial, cuya liquidación se efectuará conforme a derecho, debiendo comunicarse al Registro Civil. Esta resolución podrá ser apelada para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en el término de cinco días a partir de la notificación. Esta es mi sentencia dictada en primera instancia y así lo pronuncio y mando por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial y que se notificará al demandado rebelde conforme a lo establecido en el artículo 769 de la Ley Procesal.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en León a diez de febrero de 1987.—José Santamarta Sanz.

1112 Núm. 756—3 575 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 452/86, se tramita demanda de divorcio, a instancia de la Procuradora doña Carmen de la Fuente González en nombre y representación de don Juan-Antonio Rubio Salvador, contra doña María del Carmen Martínez Rey, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 24.—En León a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 452/86, seguidos a instancia de don Juan-Antonio Rubio Salvador, representado por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González y asistido del Letrado don Juan C. Zaratáin, contra doña María del Carmen Martínez Rey, declarada en rebeldía, y

Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, en nombre y representación de don Juan-Antonio Rubio Salvador, contra doña María del Carmen Martínez Rey, declarada en rebeldía, debo declarar y declarar la disolución del matrimonio constituido por los litigantes, por causa de divorcio, al concurrir el cese efectivo de la convivencia conyugal por un tiempo de al menos cinco años ininterumpidos, con los efectos legalmente establecidos, y sin hacer expresa condena de costas. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Oviedo, núm. 2, en cuyo tomo 3, página 433 figura inscrito el matrimo-

nio cuya disolución se acuerda.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente que firmo en León a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 1113

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial n.º 402/85-Ma., seguidos a instancia de doña Arcesina Gil Limón, representada por el Procurador señor González Martínez, designado en turno de oficio, contra su esposo don Juan Rodríguez Carballo, mayor de edad, músico, en ignorado domicilio y en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de la ciudad de Ponferrada y su partido, los presentes autos de separación matrimonial número 402/85-Ma., seguidos a instancia de doña Arcesina Gil Limón, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, contra su esposo Juan Rodríguez Carballo, mayor de edad, músico, vecino de Ponferrada, representada la demandante por el Procurador Sr. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Ovidio González Canedo, designados en turno de oficio, siendo declarado en rebeldía el demandado. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que estimando la demanda debo decretar y decreto la separación de los cónyuges doña Arcesina Gil Limón y don Juan Rodríguez Carballo, manteniendo las medidas provisionales adoptadas en los autos número 189/85 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Ponferrada, debiendo el esposo abonar a la demandante la cantidad mensual de quince mil pesetas, en concepto de pensión compensatoria, en la forma y términos establecidos en el fundamento segundo del cuerpo de esta sentencia que aquí se da por reproducido declarando asimismo la disolución del régimen económico matrimonial.—Notifíquese de oficio esta resolución una vez sea firme al Registro Civil de Carballada de Valdeorras para su anotación al margen de la inscripción del matrimonio. — Notifíquese esta resolución a las partes comuni-

cándoles que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesta por ante este Juzgado en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Juan Rodríguez Carballo, expido y firmo el presente en Ponferrada a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ (ilegible).—El Secretario, Luis Alvarez Fernández. 1199

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitoria

José Francisco Pacios González, de 37 años, de estado casado, profesión viajante, hijo de Francisco y de Dominga, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, por el delito de apropiación indebida en el P. especial número 61 del año 1985, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, al mismo tiempo intereso de las autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Autoridad su busca y captura e ingreso en prisión, a razón de la anteriormente citada causa, que será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción una vez habido.

Dada en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ El Secretario (ilegible). 1200

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el n.º 4/87, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de don Francisco Arienza Alvarez, mayor de edad, casado con doña Angela Iglesias del Palacio, industrial y vecino de Astorga, c/ Río Sil, 1, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido a su nombre la finca que le pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

“Un edificio de una sola planta, destinada en su día a almacén, sito en Astorga, calle Río Sil, 3, antes travesía de Santa Colomba, sin número, que linda: derecha entrando, herederos de Pedro Cabezas, antes Pedro Cabezas; izquierda, Francisco Arienza Serrano; espalda, Sociedad en suspenso de Pablos Hermanos, S. A., hoy del Ayuntamiento, y frente, calle de su situación. Si bien en el asiento correspondiente no consta los metros cuadrados del solar, se hace

constar a los efectos procedentes que el mismo tiene una superficie aproximada de 120,46 m².”

Adquirió tal finca el solicitante por medio de documento privado de compraventa de fecha 30 de septiembre de 1971, siendo vendedor D. Francisco Arienza Serrano.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas o desconocidas, es decir de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente a su publicación, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Muñiz Delgado.—La Secretaria (ilegible).

1117

Núm. 759—3.445 ptas.

**

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de expediente de dominio número 113/84, se ha dictado el siguiente:

EDICTO

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el n.º 113/84, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de don Eutiquio González García, mayor de edad, casado con doña Donilde García, industrial y vecino de Astorga, c/ Los Sitios, n.º 1-1.º, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido a su nombre las fincas que le pertenecen en pleno dominio y que a continuación se describen:

“1.—Tierra sita en el término municipal de Astorga, segregada de su matriz, al polígono n.º 17, parcela n.º 1, designada con la letra B), con una superficie de ochocientos diez m², al pago “Los Tejeros”. Son sus linderos: Norte, con Carretera de Santa Colomba; Este, camino del Río; Sur, camino de S. Andrés; Oeste, con parcela segregada de la misma matriz designada con la letra A) de Delfín González García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo n.º 951, folio 46, libro 65, inscripción 1.ª, finca número 6.455.”

“2.—Tierra en el mismo término, al polígono n.º 17, parcela n.º 1, designada con la letra D), al pago “Los Tejeros”. Tiene una superficie de cuatro mil cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Carretera de Sta. Colomba; Sur, Manuela Ramos; Este, herederos de Jesusa Rodríguez y “Promotora Astorgana, S. A.”; Oeste, con la parcela n.º 1 C) de la misma matriz de

Delfín González García. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga y es parcela segregada de la matriz que figura al tomo 951, folio 46, libro 65, inscripción 1.ª, finca n.º 6.445."

"3.—Tierra en término de Astorga, al polígono n.º 15, parcela n.º 34, al pago "Las Regantinas". Tiene una extensión, según el Registro de la Propiedad y el Catastro de Rústica, de tres áreas. Linda: Norte, con Victorino González García; Sur y Oeste, con el Patronato de Carballo; Este, con Jesusa Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo n.º 951, folio 34, libro 65, inscripción 1.ª, finca n.º 6.445."

Adquirió el solicitante la propiedad de las referidas fincas a medio de documento privado de compraventa de fecha 19 de abril de 1984, siendo vendedores los hermanos María del Carmen, María Teresa, Rosalía, Lorenzo, don Santiago y don José María Fernández-Matinot Camarasa.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas o desconocidas, es decir de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ María José Martínez Alvarez.—Ante mí.—María Antonia Caballero Treviño. Firmado y rubricado.

Lo preinserto anteriormente concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste, expido el presente en Astorga, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—María Antonia Caballero Treviño.

1208 Núm. 773—6.500 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

D. Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 7/87 se sigue expediente de dominio a instancia de don Angel Gutiérrez Saldamando, mayor de edad, casado pensionista y vecino de Sahelices de Sabero para inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca; haciéndolo en calidad de Presidente de la Junta Administrativa de Sahelices de Sabero.

"Urbana, en el caso del pueblo de Sahelices de Sabero, compuesta de edificio de planta y piso destinado a vivienda, de una superficie de cin-

cuenta y seis metros cuadrados y cuadra aneja de veintiséis metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana, que linda: Norte, con calle y Hros. de Guillermo Fernández; Sur, con calle de Las Escuelas; Oeste, Hros. de Guillermo Fernández, y Este, Plaza.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente Edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho si les conviene y oponerse a la inscripción pretendida, bajo apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

1206 Núm. 825—2 860 ptas

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario accidental del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 893/86, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños personales, siendo partes el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como imputados Luis Rodríguez Blanco, con domicilio en Villablino y Segundo Cibrián de la Llana, con domicilio en Villablino, como perjudicados María José Moya Roque, con domicilio en Hostal Madriña, de esta ciudad y María Teresa Pérez Arias, con el mismo domicilio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Segundo Cibrián de la Llana como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños materiales a la pena de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, costas y a que indemnice a Luis Rodríguez Blanco en la cantidad de ciento cuarenta y una mil quinientas noventa y tres pesetas e intereses legales. Así por esta mi sentencia, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a María José Moya Roque y

María Teresa Pérez Arias, actualmente en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Generoso Iglesias Sofía.

1151

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 124/86, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo partes: Santiago-Joaquín Carracedo Fuertes, vecino de La Bañeza; Jesús Puente Díaz, vecino de Ponferrada, Laureano-Angel Bárcena Alvarez, vecino que fue de Colunga (Oviedo), en la actualidad en ignorado paradero, Fermín García Vega, vecino de Oviedo, José-Ramón Castaño González, vecino de Ribadesella, se cita al expresado encartado —responsables civil, Laureano Angel Bárcena Alvarez, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga-Paseo de las Murallas, 5-8, bajo, para el día 30 de marzo y hora de las once quince, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del contenido del artículo 8.º de 21-11-52.

Astorga, a 6 de febrero de 1987.—El Secretario, Máximo Pérez.—Rubricado.

1155

Juzgado de Distrito número dos de Algeciras (Cádiz)

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 378/86, seguido por denuncia de la Guardia Civil contra María del Pilar Núñez, sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Pilar Núñez, como autora responsable criminal, en concepto de autora de una falta contra el orden público a la pena de 5.000 pesetas con arresto sustitutorio de tres días por cada 1.000 pesetas impagadas o fracción de las mismas, reprensión privada y abono de costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida denunciada María del Pilar Núñez expido la presente en la ciudad de Algeciras, a 9 de febrero de 1987.—La Secretaria (ilegible).

1156

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia, en funciones.

Hace saber: Que en los autos 507 al 510/84, ejecución 240/84, seguidos a instancia de Francisco Morais Rodríguez y otros, contra Antonio Dionis Bahillo, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor Pérez Corral.

Providencia. Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a 20 de enero de 1987.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Resolución que propongo, a Su Señoría. Doy fe.

Conforme:

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio Dionis Bahillo, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricado. 1038

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 17/86, dimanante de los autos 1.200/85, instada por Jesús Ramón López, contra Vigilancia y Control, Sociedad Anónima, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito D. Fulgencio Sánchez Rodríguez, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño, dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.

Notifíquese la presente resolución

a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Vigilancia y Control, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1043

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 151/85, dimanante de los autos 264/85, seguidos a instancia de D. Raúl Perandones Fernández y otro, contra Promociones Insula, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón y dese traslado a la ejecutada y conforme el art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Promociones Insula, S. L., y téngase por embargados los siguientes bienes: 1.—Plaza de garaje sin cerrar, en la planta sótano del edificio en término y casco de Astorga, en la calle Puerta Obispo, n.º 7; inscrita en el tomo 1.177, libro 101 de Astorga, al folio 100, finca 11.423, inscripción primera. 2.—Apartamento A del portal número tres, en la planta de ático, en el término de Astorga, en la calle Puerta Obispo, n.º 7; inscrita en el tomo 1.177, libro 101 de Astorga, al folio 160, finca 11.453, inscripción primera.

El embargo de los bienes citados se realiza a fin de cubrir el principal de 1.990.894 ptas., más la de 140.000 pesetas calculadas provisionalmente para tasas y costas de la presente ejecución seguida contra Promociones Insula, S. A., domiciliada en Astorga (León), calle General Sanjurjo, núm. 8. Firme la presente providencia expidase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Astorga a fin de que por el mismo se expida certificación en la que consten las trabas, hipotecas, censos y gravámenes que estén afectados los bienes embargados, y entréguese a los actores en el plazo de diez días para que, en el de cuarenta y cinco días, sea devuelto debidamente cumplimentado. Notifíquese la presente resolución

a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Promociones Insula, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1044

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 12/87, dimanante de los autos núm. 953/86, instados por Antonio Conrado Rodríguez González contra Taceco, S. A., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González González.

Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Taceco, S. A., vecino de Montearenas (Ponferrada) y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.291.291 pesetas en concepto de principal y la de 129.129 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa apremiada, Taceco, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—José Manuel Martínez Illade.—(Firma ilegible). 1046

3.000.000 de ptas. para contribuir a las obras de construcción de una nueva escuela en Villafeife.

Conceder a la J. V. de Sueros de Cepeda la ayuda de 4.123.000 pesetas para construcción de una Casa de Cultura.

Conceder al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 2.000.000 de ptas. para la "Feria Agro-Alimentaria del Bierzo 1986".

Aprobar actas de recepción definitiva de obras.

Aprobar el proyecto de las obras de "Red de saneamiento de Cerulleda" y autorizar la contratación directa de las mismas con arreglo al pliego de condiciones aprobado como tipo.

Aprobar los proyectos de las obras de "Mejora de las redes de B.T. en el municipio de Puente de Domingo Flórez" por el procedimiento de urgencia y autorizar la contratación directa de las mismas con arreglo al pliego de cláusulas aprobado como tipo.

Aprobar liquidaciones de obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios así como de las de "Reforma y ampliación del Colegio del Sagrado Corazón" y "Ampliación y reforma del Pabellón Virgen María de la CRISC".

Aprobar modificaciones en obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Denegar la modificación en la financiación de las obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Navatejera".

Conceder prórroga para la terminación de obras, sin penalidad pero sin derecho a compensación o revisión de precios por circunstancias que se produzcan durante su vigencia, con abono por parte de la Diputación del IVA a la parte de obra que se certifique a partir del primero de enero de 1986.

Conceder ayudas para el pago de obras ya ejecutadas con cargo a la partida de "Obras Urgentes de Cooperación", por un importe total de 16.607.100 ptas.

Aprobar la recepción única y definitiva de obras pertenecientes a diversos Planes Provinciales.

No acceder a la petición del Ayuntamiento de Valverde de la

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de febrero de 1987. 802

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA

DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1986 (*Continuación*)

La Presidencia informa de las actuaciones y gestiones realizadas en favor de esta Diputación y de los actos y celebraciones en que estuvo presente representando a la misma.

Fuera del Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos:

—Aprobar el Plan sobre inversiones a realizar en mejora de carreteras por un presupuesto total de 137.950.000 ptas.

—Aprobar la adhesión de esta Diputación Provincial a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

La Presidencia responde al Diputado D. Jaime Lobo sobre las preguntas que éste formuló en relación con la situación docente del Conservatorio de Música y la eliminación de unas pintadas existentes en los muros exteriores del Palacio. 9343

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excma. Diputación el día 11 de diciembre de 1986

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados D. José Luis Merino García, D. Pedro Vizcay González, D. Antonio Cuende Herrero, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Álvarez Pintor, D. Antonio García Barrio, D. Jaime Lobo Asenjo, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado y D. José Panero Flórez.

Actúa de Secretario D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre pasado.

Aprobar el tercer expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario de 1986 por un importe de 199.107.240 ptas., exponerlo al público y considerarlo definitivamente aprobado si durante tal exposición no se produce reclamación ni observación alguna.

Tomar en consideración los proyectos de las obras de "Camino de acceso a Porcarizas —2.ª fase—" y "Enlace del C. V. de Torre a Tremor de Arriba con la N-VI" y aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación directa de las mismas.

Aceptar las ayudas concedidas para el Plan de Servicios Mínimos y las obras para las que han sido asignadas, habilitar la aportación de la Diputación que asciende a 37.857.747 ptas. en el primer expediente de modificación de créditos que se apruebe y encomendar a los Ayuntamientos beneficiarios la ejecución de las obras.

Aprobar los Planes para el ejercicio de 1986 en las Comarcas de Acción Especial de Omaña y Zona Oeste del Bierzo, con una aportación de la Diputación de 27.545.985 ptas. 1

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excma. Diputación el día 23 de diciembre de 1986

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Pedro Vizcay González, D. Antonio Cuende Herrero, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D.ª Lina Freire Suárez, D.ª Noemí Álvarez Pintor, D. Antonio García Barrio, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado y D. José Panero Flórez.

Actúa de Secretario, D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Viceinterventor de Fondos Provinciales, D. César Zardain González.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 1986.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—Incrementar los precios de estancia en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia y en el Centro Ocupacional de Adultos del mismo, en igual porcentaje del índice de precios al consumo.

—Incrementar 100 ptas. diarias sobre la cuota de 1986 en el precio de estancia de acogidos en el Centro de Enseñanza Especial de las Esclavas de la Virgen Dolorosa en Pousa-Creciente, para el ejercicio de 1987.

—Establecer en 800 ptas./día el precio de estancia por acogido en el Centro Asistencial de las Esclavas de la Virgen Dolorosa de Petelos-Mos y con efectos de primero de enero de 1986.

—Incrementar en un 8,1 % y con efectos de primero de enero de 1986, la ayuda concedida a D. Conrado García Merino, para sostenimiento de internado de su hijo.

—Aceptar el precio de 24.000 ptas. desde primero de enero de 1986 por estancia de acogidos en el Centro de Educación Especial Santa Teresa de Ávila.

—A la Asociación de Padres Hipoacústicos de León, la ayuda económica de 50.000 ptas., para asistencia a congreso científico.

—A la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales, la subvención de 75.000 ptas. para la celebración de la VI Semana del Donante de Riñón.

—A la Schola Cantorum de la Catedral de León, la cantidad de 500.000 ptas. para colaborar a los fines de dicha Asociación.

—A la Asociación Cultural "Nihil Obstat", la cantidad de pesetas 2.573.340, por la organización de la I Muestra Fotográfica Fotochento, y vistos los justificantes presentados.

Conceder al Ayuntamiento de Balboa la ayuda económica de